



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEXTA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

TOMO CLXXXV

Morelia, Mich., Lunes 24 de Junio de 2024

NÚM. 83

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Dr. Elías Ibarra Torres

Directora del Periódico Oficial

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 35.00 del día

\$ 45.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

PODEREJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE LE CONCEDE LICENCIA PARA AUSENTARSE EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN PÚBLICA NOTARIAL, A LA CIUDADANA LICENCIADA PAULA EDITH ESPINOSA BARRIENTOS, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 203 DOSCIENTOS TRES EN EL ESTADO, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN TARÍMBARO, MICHOACÁN DE OCAMPO

ELÍAS IBARRA TORRES, Secretario de Gobierno, en ejercicio de las atribuciones que a mi cargo confieren los artículos 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 14, 17 fracción I y 18 fracciones VI y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 1º, 29 Bis, 111 y 125 de la Ley del Notariado; y,

CONSIDERANDO

ÚNICO. Que mediante escrito presentado ante la Dirección del Notariado y Archivo General de Notarías, el día 05 de junio del año 2024 dos mil veinticuatro, por la Licenciada Paula Edith Espinosa Barrientos, Notario Público Titular Número 203 doscientos tres en el Estado, con ejercicio y residencia en Tarímbaro, Michoacán de Ocampo, en el cual, por motivos de carácter personal, solicitó le sea concedida licencia para ausentarse de su función notarial por el término de 6 seis meses, periodo comprendido a partir del 13 de julio de 2024 al 13 de enero de 2025.

Informando a su vez, que la Notaría Pública a su cargo cuenta con la Licenciada Cinthya Cristina Ortiz Corona, Notario Público Adscrito, por lo que la propone para que sea designada para actuar en su lugar durante su ausencia.

Visto lo anteriormente expuesto es procedente emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Por el considerando expuesto anteriormente se concede licencia para ausentarse en el ejercicio de su función notarial a la Licenciada Paula Edith Espinosa Barrientos, Notario Público Titular Número 203 doscientos tres en el Estado, con

ejercicio y residencia en Tarímbaro, Michoacán de Ocampo, por el término de 6 seis meses, periodo que comprenderá del 13 trece de julio del 2024 dos mil veinticuatro, al 13 trece de enero del año 2025 dos mil veinticinco.

SEGUNDO. La Licenciada Cinthya Cristina Ortiz Corona, Notario Público Adscrita Número 203 doscientos tres en el Estado, con ejercicio y residencia en Tarímbaro, Michoacán de Ocampo, actuará en ausencia por licencia del Titular de dicha Notaría, por el periodo señalado en el punto que antecede.

TERCERO. La Notario Público Adscrita de referencia, deberá obtener la certificación a la que se refiere el artículo 3° párrafo tercero de la Ley del Notariado, para lo cual deberá cumplir con lo establecido por el Programa de Certificación de Actualización Notarial establecido para tal efecto.

CUARTO. Se ordena la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del

Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales procedentes. Hecho lo anterior, la Dirección del Notariado y Archivo General de Notarías, notificará el presente Acuerdo a las siguientes entidades administrativas: Dirección de Gobernación; Subsecretaría de Gobernación; Subsecretaría de Enlace Legislativo y Asuntos Registrales; Dirección del Registro Público de la Propiedad; Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Michoacán «1» con sede en Morelia del Servicio de Administración Tributaria; y oficina de Receptoría de Tarímbaro, para los efectos legales a que haya lugar.

Morelia, Michoacán de Ocampo, a 20 de junio de 2024.

ATENTAMENTE

ELÍAS IBARRA TORRES
SECRETARIO DE GOBIERNO
(Firmado)

COPIA SIN VALOR LEGAL